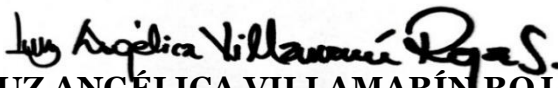




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019 00437 00**, informando que, no se allegó escrito de contestación de la demanda de reconvención. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, mediante auto de 24 de junio de 2022, notificado en estado número 100 del 28 de junio de 2022, el despacho admitió la demanda de reconvención (fl.902), al respecto, el reconvenido a la fecha no se ha pronunciado, pues no aportó escrito de la contestación de la de la demanda de dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN** por parte de **PABLO MIGUEL BOHORQUEZ ESPAÑA**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **miércoles (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

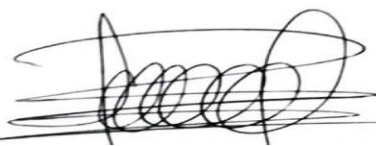
Ahora bien, previo a reconocer personería jurídica al Doctor **DIEGO ALBERTO MATEUS CUBILLOS** como apoderado de la **FIDUPREVISORA**, **REQUIERE** para que allegue la cadena de mensaje de datos por medio de la cual le confirieron el poder o el sello de diligencia de notificación personal.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

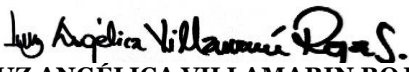
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 157 del 22º de septiembre de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria